

**Fondo Nacional para el Fomento
de las Artesanías**

(Organismo Público Descentralizado)

Estados financieros dictaminados

Ejercicio 2015



**Fondo Nacional para el Fomento
de las Artesanías**
(Organismo Público Descentralizado)

Al 31 de diciembre de 2015

Contenido

Opinión del auditor independiente

Estado de situación financiera

Estado de actividades

Estado de cambios en la situación Financiera

Estado de variación en la Hacienda Pública

Estado analítico del activo

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Estado de Flujos de efectivo

Reporte de patrimonio

Informe sobre pasivos contingentes

Notas a los estados financieros

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública

Al Comité Técnico del Fondo Nacional
para el Fomento de las Artesanías

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías** (Organismo Público Descentralizado), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Consejo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 2.1.1.2 y 2.1.2.2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas al Organismo por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración del Organismo es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Notas de Gestión Administrativa que se acompañan a los estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros estén libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración del Organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las



políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos del **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías** (Organismo Público Descentralizado) mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa de los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las Notas de Gestión Administración de los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Párrafo de énfasis

Como se indica en las Notas 2.1.1.2 y 2.1.2.2 a los estados financieros, es política del Organismo reclasificar del estado de actividades al 31 de diciembre el monto los ingresos no cobrados a una cuenta de Pasivo Diferido a corto plazo; para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes, así como cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria.

Cifras del ejercicio de 2014

Previamente y con fecha 17 de marzo de 2015, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, fueron dictaminados por otra Firma de contadores; reportando una salvedad, por la situación señalada en el párrafo de énfasis anterior.

Grupo KMC-Keller y Cía., S.C.
Miembro Independiente de Morison International
C.P.C. Rosa Aída Martínez Arana
Socia

Ciudad de México, 14 de marzo de 2016.

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Ente Público:	2015	2014	2014
	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
ACTIVO			
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	44,573,614	49,615,845	8,202,517
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,920,937	12,166,161	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0
Inventarios	24,655,890	27,567,329	0
Almacenes	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-5,122,579	-8,903,902	1,837,513
Otros Activos Circulantes	0	0	0
Total de Activos Circulantes	77,027,862	80,246,433	110,755
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	65,637,476	65,637,476	0
Bienes Muebles	9,676,246	11,555,993	0
Activos Intangibles	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,228,009	-35,032,320	0
Activos Diferidos	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0
Total de Activos No Circulantes	42,085,713	42,161,149	6,109,527
Total del Activo	119,113,575	122,407,582	27,201,635
PASIVO			
Activo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0	0
Provisiones a Largo Plazo	5,674,994	5,674,994	6,109,527
Total de Pasivos No Circulantes	5,674,994	5,674,994	6,109,527
Total del Pasivo	14,170,132	14,170,132	27,201,635
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	168,572,226	168,572,226	168,572,226
Aportaciones	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-63,628,783	-63,628,783	-73,366,279
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,433,160	9,433,160	6,943,572
Resultados de Ejercicios Anteriores	-73,061,943	-73,061,943	-80,309,851
Revalúos	0	0	0
Reservas	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	104,943,443	104,943,443	95,205,947
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	119,113,575	119,113,575	122,407,582

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Andrés Gabilerto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: CC. Arisbet García Reyes
Jefa del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

CONCEPTO	2015	2014	CONCEPTO	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de la Gestión	7,447,894	7,182,745	Gastos de Funcionamiento	141,442,520	120,487,058
Impuestos	0	0	Servicios Personales	32,161,382	31,671,118
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	9,321,646	7,474,543
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	99,459,492	81,341,397
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,672,811	95,691,927
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	99,672,811	95,691,927
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,447,894	7,182,745	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Compendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	242,964,299	218,860,968	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	242,964,299	218,860,968	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	11,091,449	5,706,656	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	253,095	859,740	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	3,790,361	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,047,993	4,846,916	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	261,503,642	231,750,369	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Ayudas Financieras	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	10,955,151	8,627,812
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	389,811	506,392
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	1,421,511	905,430
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	9,143,829	7,215,990
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	252,070,482	224,806,797
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,433,160	6,943,572

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Andrés Gilberto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: Lic. Arisbet García Reyes
Jefe del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Ente Público:

CONCEPTO	OIBSE	Aplicación	CONCEPTO	OIBSE	Aplicación
	9,633,417	6,339,410	PASIVO	0	13,031,503
Activo Circulante	7,753,670	4,535,099	Pasivo Circulante	0	12,596,970
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,042,231	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	10,941,323
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	754,776	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Reservas	2,711,439	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Reservas	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Reservas	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	1,655,647
Reservas	0	3,780,323	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Reservas	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Reservas	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Reservas	1,879,747	1,804,311	Pasivo No Circulante	0	434,533
Reservas	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Reservas	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Reservas	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Reservas	1,879,747	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Reservas	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Reservas	0	1,804,311	Provisiones a Largo Plazo	0	434,533
Reservas	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	0
Reservas	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	9,737,496	0
Reservas	0	0	Aportaciones	0	0
Reservas	0	0	Donaciones de Capital	0	0
Reservas	0	0	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Reservas	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	9,737,496	0
Reservas	0	0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,489,588	0
Reservas	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores	7,247,908	0
Reservas	0	0	Revalúos	0	0
Reservas	0	0	Reservas	0	0
Reservas	0	0	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Reservas	0	0	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Reservas	0	0	Resultado por Posición Monetaria	0	0
Reservas	0	0	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

no protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Autorizó: Lic. Andrés Gilberto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Arisbet García Reyes
Jefa del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(PESOS)

Ente Público: FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

CONCEPTO	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	168,572,226	0	0	0	168,572,226
Aportaciones	168,572,226	0	0	0	168,572,226
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-80,309,851	6,943,572	0	-73,366,279
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	6,943,572	0	6,943,572
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-80,309,851	0	0	-80,309,851
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	168,572,226	-80,309,851	6,943,572	0	95,205,947
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0	7,247,908	9,433,160	0	16,681,068
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	9,433,160	0	9,433,160
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	7,247,908	0	0	7,247,908
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2015	168,572,226	-73,061,943	9,433,160	0	104,943,443

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Auto: Lic. Andrés Gilberto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas


Elaboró: L.C. Arisbet García Reyes
Jefa del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(PESOS)

Ente Público: FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO	122,407,582	718,735,916	722,029,923	119,113,575	-3,294,007
Activo Circulante	80,246,433	716,856,168	720,074,739	77,027,862	-3,218,571
Efectivo y Equivalentes	49,615,845	506,516,211	511,558,442	44,573,614	-5,042,231
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,166,161	146,527,007	145,772,231	12,920,937	754,776
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	27,367,329	60,022,589	62,734,028	24,655,890	-2,711,439
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-8,902,902	3,790,361	10,038	-5,122,579	3,780,323
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	42,161,149	1,879,748	1,955,184	42,085,713	-75,436
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	65,637,476	0	0	65,637,476	0
Bienes Muebles	11,555,993	0	1,879,747	9,676,246	-1,879,747
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-35,032,320	1,879,748	75,437	-33,228,009	1,804,311
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Lic. Andrés Gilberto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas


Elaboró: C. Arisbet García Reyes
Jefa del Departamento de Contabilidad

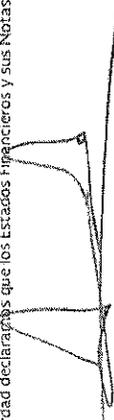
CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(PESOS)

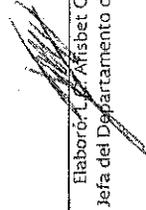
Ente Público: FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

CONCEPTO	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			27,201,635	14,170,132
Total Deuda y Otros Pasivos			27,201,635	14,170,132

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: Lic. Andrés Gilberto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas



Elaboró: Lic. Afisbet García Reyes
Jefa del Departamento de Contabilidad

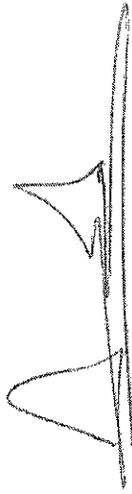
CUENTA PÚBLICA 2015

CUENTA PÚBLICA 2015
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

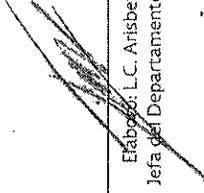
Ente Público: FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

CONCEPTO	Monto
Total de Patrimonio del ente público	104,943.443
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	104,943.443

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: Lic. Andrés Gilberto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas



Elaboró: L.C. Anisbet García Reyes
Jefa del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2015

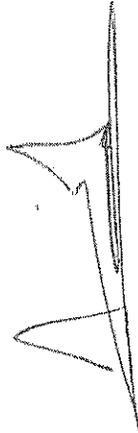
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

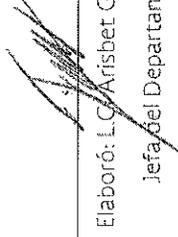
PASIVO CONTINGENTE POR PROCESOS JURÍDICOS

Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 "Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", se informa que la Unidad Jurídica del Fonart le está dando seguimiento a 23 asuntos en materia laboral, pendientes de resolución; los cuales en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe total por estos conceptos se encuentra registrado en Cuentas de Orden, su integración y el importe aproximado de estos conceptos al mes de diciembre de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Laborales	<u>\$19,950,923</u>	<u>\$14,243,745</u>



Autorizó: Lic. Andrés Gilberto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas



Elaboró: L.C. Arisbet García Reyes
Jefe del Departamento de Contabilidad

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

De acuerdo a lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo cuando un rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Públicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Adicionalmente los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", estableciendo las "Normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas".

Derivado de los Acuerdos publicados por el CONAC en el DOF, el formato de los estados financieros e información contable, establecidos en el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica, asimismo, se adiciona el apartado i) "Estado de Cambios en la Situación Financiera", para su debida armonización con respecto a la información contable a que se refiere el artículo 46. Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

- a) Estado de Situación Financiera;
- b) Estado de Actividades;
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d) Estado de Flujos de Efectivo;
- e) Estado Analítico del Activo;
- f) Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- g) Estado de Cambios en la Situación Financiera y;
- h) Notas a los Estados Financieros.

En lo concerniente a las Notas a los Estados Financieros las características y tipo de notas que deberán acompañar a los estados financieros, son las que se describen a continuación:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, para el debido cumplimiento de los preceptos normativos antes señalados, se emiten los estados financieros citados, así como sus respectivas notas que los acompañan, elaborados conforme al formato, estructura y requerimientos técnicos establecidos por el CONAC, donde se muestra la gestión financiera del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.

1) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.

1.1 CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

El FONART es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el 28 de mayo de 1974 mediante la autorización del Ejecutivo Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizo su creación, según oficio N° 715.5/248632 con el objeto social de fomentar la actividad artesanal del país.

El 14 de junio de 1974 se constituyó mediante el contrato de fideicomiso N° 305-V-13581 el fideicomiso público denominado Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, en el que participan como fideicomitente único el Gobierno Federal representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria Nacional Financiera, S.A.

En el contrato de fideicomiso y su convenio modificatorio de fecha 28 de noviembre 1988, se establecen como finalidades del FONART el procurar un mayor ingreso familiar de los artesanos del país, el conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas, adquirir productos artesanales, proporcionar a los artesanos asistencia técnica y administrativa; y el comercializar los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.

El FONART para el desarrollo de sus actividades, dispone de una estructura orgánica que se integra por: 2 Centros Regionales ubicados en Oaxaca y Jalisco, 5 puntos de venta en el Distrito Federal, Tienda Patriotismo, Tienda Galerías Reforma, Tienda Juárez, Tienda Palacio Nacional y uno en la T-2 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se apertura un centro de venta en Zacatecas, y se cuenta con un Almacén General ubicado en la ciudad de México.

El FONART, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, apoya la actividad artesanal a través de seis vertientes:

1. Adquisición de Artesanías: beneficia a las y los artesanos de forma individual a través de la compra de su producción artesanal;
2. Apoyos a la Comercialización: apoyo a las y los artesanos con recursos económicos destinados a gastos de viaje para asistir a espacios y eventos artesanales, así como material gráfico publicitario, renta, construcción o acondicionamiento de espacios comerciales;

3. Capacitación Integral y Asistencia Técnica: mejora la calidad y el diseño de la producción artesanal, para adaptarla a las necesidades y requerimientos del consumidor;
4. Apoyos a la Producción: apoyo a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal;
5. Concursos de Arte Popular: Se reconoce a las y los artesanos, independientemente de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno; y
6. Salud Ocupacional: sus actividades se encaminan a reducir la incidencia de las enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal, así como fomentar un estilo de vida y ambientes de trabajo saludables.

Además de sus seis vertientes el FONART realiza actividades adicionales como son: compra a consignación, comercialización y apertura de mercados; ferias y exposiciones, organización de reuniones, foros, congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector; producción de material audiovisual y publicaciones de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a las y los artesanos como al público en general.

El FONART contribuye al cumplimiento del Objetivo 4.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el desarrollar los sectores estratégicos del país. Las acciones del programa FONART se alinean a la Estrategia 4.8.5 del Plan Nacional de Desarrollo que busca fomentar la economía social.

El Programa se alinea al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el cual tiene como propósito mejorar las fuentes de ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, así como a la Estrategia 6.2, que busca desarrollar la actividad artesanal como un medio para generar ingresos, impulsando la elaboración, calidad, competitividad, reconocimiento y comercialización de sus productos.

1.2 BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Artículo 44 de la LGCG, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la LGCG establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A-4, referente al mismo tema.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras y Entidades Paraestatales Empresariales Financieras.

Mediante Oficio 309-A.-02000/2011, de fecha 29 de julio de 2011, la SHCP emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental", en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

Mediante oficio DAF/292/11 de fecha 7 de noviembre de 2011, la Dirección de Administración y Finanzas del FONART, remite la propuesta del Manual de Contabilidad Gubernamental en el que se incluye la lista de cuentas, instructivo de manejo de cuentas, guía contabilizadora y matrices de conversión, al Director General Adjunto de Normas y Cuentas Públicas Federal de la SHCP.

En respuesta a lo anterior y mediante Oficio N°-A.-ii-962/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, la SHCP aprobó como primera fase la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelos de Asientos para el registro contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el DOF el día 22 de noviembre de 2010.

Los Estados Financieros del FONART se elaboran de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como en la LGCG, la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que

confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), mediante Oficio Circular N° 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las modificaciones y precisiones que se realizaron al marco contable gubernamental, como sigue:

- A partir del ejercicio 2012 se establecieron como obligatorias para el Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG).
- Las normas contables, "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 16 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013; debe tomarse en cuenta el Oficio N° 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tuvieron la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha estuvieron aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de la CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera (NIF) nacionales e internacionales.

A partir del ejercicio de 2014 la UCG estableció como parte integrante del Manual de Contabilidad las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) siendo estas las siguientes:

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
- NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes Modalidades
- NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables
- NIFGG SP 04.- Reexpresión
- NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales
- NIFGG SP 06.- Arrendamiento Financiero
- NIFGG SP 07.- Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada

La UCG mediante Oficio-Circular N° 309-A-II-008/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014 informa que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07 "Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada"; por lo cual con fundamento en el artículo 1.7 de la LGCG, cada ente público es responsable de su contabilidad así como de la operación de su SCG.

Las principales políticas y prácticas contables seguidos para la preparación de los Estados Financieros se describen a continuación:

A) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

De acuerdo con la NIFGGSP-04 "Reexpresión", el FONART no reconoce los efectos de la inflación a través de la Reexpresión al determinar que existe un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico no inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salario o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%.

B) Estimación de cuentas de cobro dudoso

Está constituida por aquellas cuentas con antigüedad superior a un año y son consideradas de difícil recuperación.

C) Inventarios y Costo de Ventas

Los inventarios están constituidos por las artesanías adquiridas para su posterior comercialización. Las mercancías se valúan siguiendo el método de identificación específica en el cual cada artículo vendido y cada unidad que queda en el inventario esta individualmente identificado, en virtud de que es el método de valuación de inventarios propio para el tipo de mercancías que vende FONART; el costo se determina sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables, entre el número de artículos adquiridos.

El importe de la mercancía dañada y de lento movimiento determinado por la Dirección Comercial, constituye una reserva disminuyendo el valor de la cuenta de inventarios.

D) Bienes muebles e inmuebles.

Los edificios y terrenos propiedad del Fonart, fueron donados con motivo de su creación, habiéndose registrado contablemente con base en los avalúos practicados por peritos independientes; los adquiridos posteriormente se registran a su costo de adquisición o de construcción.

Las inversiones en propiedades y equipo, se registran a su costo de adquisición y su depreciación se calcula por el método de línea recta conforme a las tasas establecidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

	<u>Tasa Anual</u>
Bienes Inmuebles. (Edificios no Habitacionales)	5 %
Mobiliario y Equipo de Administración.	10 %
Equipo de transporte.	25 %
Equipo de cómputo.	30 %
Comunicaciones Telefónicas	10 y 25 %

E) Prima de antigüedad a los trabajadores.

A partir del ejercicio 1993 se adoptó la política de provisionar las obligaciones laborales para solventar el pago de la prima de antigüedad, en los términos establecidos por la Ley Federal de Trabajo que le correspondería a los trabajadores que llegaran a retirarse, siempre que cuenten con una antigüedad superior a 15 años de servicios tomando como base doce días de salario, sin exceder del doble de salario mínimo general por cada año de servicios.

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones se registran en los resultados de cada año, con base en cálculos actuariales. A partir del 1° de enero de 2008, se modificó la NIF D-3, que en relación con el Boletín D-3 anterior, se adecua su estructura para presentarse de acuerdo con los 3 tipos de beneficios a los empleados tratados por las Normas Internacionales de Información Financiera; por beneficios directos a corto y largo plazo por beneficios por terminación y por beneficios al retiro. Se modificó para establecer el no reconocimiento de un pasivo o activo de transición inicial con excepción de los casos en que se introduce un nuevo plan de beneficios definidos no concebido con anterioridad. Se eliminó el tratamiento relativo al reconocimiento de un pasivo adicional.

Se realizó la valuación actuarial de los beneficios que otorga la Prima de Antigüedad al término de la relación laboral y al retiro por perito valuador de obligaciones laborales contingentes.

F) Provisiones

Se reconocen por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios.

G) Régimen Fiscal

El Fonart, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Contribuciones federales: No es causante del Impuesto sobre la renta (ISR) de las personas morales y del Impuesto especial sobre producción y servicios. Respecto al Impuesto al valor agregado (IVA), se paga por la adquisición de materiales y suministro de bienes de consumo y servicios, así como por bienes.
- Es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios, así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento a personas físicas y fletes a transportistas. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y liquida las aportaciones al Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.
- El FONART recibe su ingreso a través de subsidio que le proporciona el Gobierno Federal, asimismo obtiene ingresos propios por la venta de artesanías, por lo que se considera que por dichos ingresos el FONART no está obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta. Los ingresos propios obtenidos están gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado.
- Contribuciones locales: Es causante del impuesto sobre nóminas, en el Distrito Federal, Jalisco (Tonalá) y Oaxaca.

H) Postulados Básicos

De conformidad con el Artículo 22 de la LGCG "Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados

financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben de ser aplicados por los entes públicos de tal forma que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

- 1) **Sustancia Económica:** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente el ente público y delimitan la operación del SCG.
- 2) **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) **Existencia Permanente:** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) **Revelación Suficiente:** Los estados y la información financiera debe mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) **Importancia Relativa:** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) **Registro e Integración Presupuestaria:** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
- 7) **Consolidación de la Información Financiera:** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8) **Devengo Contable:** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública.

contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- 9) **Valuación:** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10) **Dualidad Económica:** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte sus situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- 11) **Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

1.3 CONTROL PRESUPUESTAL

La normatividad y bases de preparación aplicables al FONART, para el registro y control de las operaciones presupuestales son las siguientes:

- a) El FONART, de acuerdo con su estructura jurídica como FIDEICOMISO PÚBLICO, forma parte de la Administración Pública Paraestatal Federal, de conformidad con lo que establece el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 2° de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y artículos 1° y 2° fracción III, Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, como se indicó, está agrupado en el sector coordinado por la SEDESOL y regido por la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.
- b) El FONART, en materia presupuestal, se rige básicamente en lo general, por los ordenamientos y disposiciones legales, siguientes:
 - b.1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a través de la cual y como se establece en su artículo 1°, se reglamenta el artículo 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
 - b.2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que en su artículo 8° establece las obligaciones de las dependencias y de las entidades.
 - b.3) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada Ejercicio Fiscal, que en su artículo 1° de Disposiciones Generales, establece que el ejercicio, control y la evaluación del gasto

público federal para el año de 2013, se realizará conforme a lo establecido en la LFPRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, están establecidas en otros ordenamientos legales y en el PEF.

- b.4) Clasificador por Objeto del Gasto (COG) para la Administración Pública Federal, que en su artículo I, establece que el COG es de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.
- b.5) Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Subsistema del Sector Paraestatal), con base en el cual se registran las operaciones del FONART para fines contables y presupuestales, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.
- b.6) Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- b.7) Normas de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal.

El FONART para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información que se presenta en su Estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, su Estado analítico de ingresos presupuestales y su Estado del ejercicio presupuestal del gasto, así como para fines de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (Cuenta Pública), y presentar sus ingresos y egresos presupuestales agrupados de conformidad con el COG, atiende principalmente las disposiciones gubernamentales sobre los aspectos a que se refieren los incisos que se resumen a continuación, con indicación del ordenamiento aplicable:

- a) Los ingresos presupuestales se consideran al valor que se tienen al momento de su cobro.
- b) Los gastos se consideran al valor que se tienen al momento de su pago, incorporando al cierre del ejercicio presupuestal las obligaciones devengadas pendientes de pago.
- c) Incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo y el gasto comprometido y devengado del Organismo.
- d) Las cuentas por cobrar y los pasivos por bienes y servicios recibidos no cobrados ni pagados al cierre del ejercicio, se incluyen en el presupuesto del año en que se cobran y pagan respectivamente; consecuentemente, los presentes estados presupuestales sólo muestran cifras en el presupuesto comprometido.
- e) Los intereses que generan las cuentas bancarias productivas y de inversión del FONART, así como los ingresos por penas convencionales son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su causación.



- f) Los recursos recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente, destinados a los programas del Organismo, así como los referentes a programas de Fomento Artesanal desarrollados por el Gobierno Federal a través del FONART; se incluyen en el rubro de Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal.
- g) Las partidas presupuestales registradas conforme al clasificador por objeto del gasto, se concilian con la contabilidad financiera

2) NOTAS DE DESGLOSE.

2.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

2.1.1 Activo

2.1.1.1 Efectivo y Equivalentes

Representa el monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad disponibles en instituciones bancarias así como aquellos recursos recibidos en caja y que están a su cuidado y administración; el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra integrado como sigue:

	2015	2014
Banamex (Ventas-Propios)	35,568,490 (a)	31,331,590
Banamex (Vertientes)	2,630,632 (b)	3,879,446
Banamex (Fiscales/Gastos)	6,366,632	14,393,949
HSBC	860	860
Fondos fijos de caja	7,000	10,000
TOTAL:	44,573,614	49,615,845

(a) Corresponde a los recursos obtenidos por la venta de artesanías en los diferentes centros de venta (recursos propios)

(b) Corresponde a los recursos fiscales destinados para la ejecución de los programas, adquisición de artesanías, apoyos a la comercialización, apoyos a la producción, concursos y para cubrir los gastos propios de la ejecución de los programas de FONART.

2.1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

a) Cuentas por Cobrar

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del FONART por la venta de bienes (comercialización de artesanías), cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

b) Deudores Diversos

Representa el monto de los derechos a favor de la Entidad generados por la operación de programas, viáticos, gastos a comprobar entre otros; el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encuentra integrado como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,155,309	0
Deudores Diversos	1,113,978	2,341,959
Gastos por Comprobar	950,439	847,562
Deudores Diversos operación de Programas	4,103,409 (a)	1,286,154
Prestamos al personal	147,519	116,643
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	207,565 (b)	2,119,663
Otros Derechos a Recibir Efectivo	4,242,718 (c)	5,454,180
T O T A L:	<u><u>12,920,937</u></u>	<u><u>12,166,161</u></u>

- (a) Los Deudores Diversos por operación de Programas corresponden a los recursos erogados para apoyos a la producción, concursos de arte popular, adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización, solicitando los recursos para su ejecución, estando en proceso la documentación comprobatoria de los montos distribuidos a través del personal del FONART o por medio de las casas de artesanías y los Gobiernos de los Estados.

El FONART ejecuto las vertientes del programa a través de su participación (entre otras) en la "Feria Expo Ámbar", en la "Feria del Limón", "Día Internacional del Artesano", "Día Internacional de la Mujer"; "Feria Tabasco", Concurso Nacional de Alfarería, de "Algodón Bordado", "Nuevos Diseños", de "Barro Bruñido" entre otros, así como otorgando apoyos en diferentes estados de la República como son Chiapas, Guerrero, Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Sinaloa, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Aguascalientes y Michoacán.

En el mes de marzo el FONART, junto con Fomento Cultural Banamex, llevaron a cabo la XL Edición del concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2015, el Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos, también se celebró el Concurso Nacional de Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México 2015, asimismo se



celebró el Concurso Nacional del Reboso, el concurso de Domingo de Ramos, el concurso de Nuevos Diseños, el concurso de Textil y Bordados, el concurso de Fibras Vegetales, entre otros.

- (b) Representa el importe de los ingresos no cobrados por concepto de venta de artesanías, los cuales de conformidad con lo establecido en la NIFGG SP 01, se deben de reclasificar dichos ingresos de las cuentas de resultados a una cuenta de Pasivo Diferido, para registrar en el siguiente ejercicio los resultados de su cobro.
- (c) Representa el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que el FONART paga por la adquisición de bienes o servicios.

2.1.1.3 Inventarios

Representa el valor de las artesanías adquiridas por el FONART destinadas a la comercialización; el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encuentra integrado como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inventario de Mercancías para Venta	24,011,415	26,697,357
Mercancías para Venta en Tránsito	644,475	669,973
TOTAL:	<u>24,655,890</u>	<u>27,367,330</u>

Las mercancías para venta en tránsito corresponden a las artesanías adquiridas en el centro regional de Tonalá y se encuentra en proceso de traspaso al Almacén General y posteriormente a los centros de venta para su comercialización.

2.1.1.4 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

La Estimación para cuentas incobrables representa el monto que se establece por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Estimación Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-25,577	-25,577
Estimación Deudores Diversos	-585,893	-585,893
Estimación por Gastos a Comprobar	-801,470	-791,432
Estimación Inventarios de Lento Movimiento	-3,709,639	-7,500,000
TOTAL:	<u>-5,122,579</u>	<u>-8,902,902</u>



La estimación de inventarios representa el monto de la estimación que se establece por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de los inventarios.

2.1.1.5 Bienes Muebles e Inmuebles

Representa el monto de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones propiedad de la Entidad, como son los terrenos y edificios no habitacionales; asimismo se consideran los bienes muebles requeridos para el desempeño de las actividades del Fondo, como en mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria y otros equipos; el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encuentra integrado como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Terrenos	16,827,070	16,827,070
Revaluación	24,672,900	24,672,900
Edificios no Habitacionales	8,506,056	8,506,056
Revaluación	15,631,450	15,631,450
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(23,709,381)	(23,515,066)
Suma Bienes Inmuebles	<u>41,928,095</u>	<u>42,122,410</u>
Mobiliario y Equipo de Oficina y Estantería	1,548,810	1,623,632
Revaluación	270,247	306,737
Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	3,657,670	3,906,246
Revaluación	12,145	72,388
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	175,818	175,818
Revaluación	46,850	46,850
Automóviles y Equipo Terrestre	2,432,256	3,475,714
Revaluación	80,761	404,244
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	884,411	942,018
Revaluación	214,475	249,543
Herramientas y Maquinas Herramientas	232,441	232,441
Revaluación	120,362	120,362
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(9,518,628)	(11,517,254)
Suma Bienes Muebles	<u>157,618</u>	<u>38,739</u>
Inversión Neta:	<u><u>42,085,713</u></u>	<u><u>42,161,149</u></u>

Hasta el ejercicio de 2006 el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en los Estados Financieros se realizó de conformidad con lo establecido en el Boletín B-10 de las Normas de Información Financiera, esto se debía a que el FONART se encontraba en el apartado "C" de la Circular Técnica NIF-06-Bis; situación que se modifica a partir del mes de octubre de 2007, debido a que fue emitido un oficio por parte de la SHCP en el cual se indica que la Entidad deberá reconocer los efectos de la inflación apeguándose al apartado "D" de la citada norma fundamentando que el Fondo fue creado para apoyar a los artesanos que preservan técnicas y diseños tradicionales, los cuales viven en condiciones de pobreza, motivo por el que se considera persigue fines asistenciales.



2.1.2 Pasivo

2.1.2.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Representa el monto de los adeudos que FONART deberá de pagar en un plazo, menor o igual a doce meses; se incluyen obligaciones por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones, comprendiendo además el monto de las aportaciones patronales.

Incluye el monto de las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA incluido; se integra además el monto pendiente de liquidar por las adquisiciones de artesanías a través de compras directas en campo y ruta, recibidas en el almacén general o bien en los centros regionales para su posterior comercialización; asimismo se incluyen los pagos pendientes por las mercancías en consignación vendidas en los diversos centros de venta del FONART.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encuentra integrado como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios Personales por Pagar	781,956	0
Proveedores por Pagar	1,985,138	8,548,689
Retenciones y Contribuciones por Pagar	2,466,096	3,077,311
Otras Cuentas por Pagar	2,877,530 (a)	7,431,497
Ingresos Cobrados por Adelantado	91,797	86,343
	<u><u>8,202,517</u></u>	<u><u>19,143,840</u></u>

(a) Representa el monto pendiente de pago por la adquisición de bienes y servicios; incluye el pasivo por reintegros a la TESOFE, correspondiente a recurso fiscal no ejercido en 2015 y devuelto en 2016.

2.1.2.2 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

De conformidad con lo establecido en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" numerales 7 y 16, emitida por la UCG de la SHCP, se deben de reclasificar dichos ingresos de las cuentas de resultados a una cuenta de Pasivo Diferido, y permanecer registradas en la cuenta de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes cancelado el pasivo y registrar el cobro realizado. Con Oficio No. 309-A-II-a-063/2014 de fecha 8 de julio 2014 la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, de la UCG de la SHCP, indica que la Entidad debe apegarse a las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2014 y dar cumplimiento a lo señalado en la NIFGG SP 01 vigente.

2.1.2.3 Provisiones a Largo Plazo

Provisión para Demandas y Juicios: Representa el monto de las obligaciones a cargo del Fondo, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud de valor depende de un hecho futuro.

Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las remuneraciones que deberán de ser pagadas al personal al término de su relación laboral por concepto de indemnización legal y prima de antigüedad, de conformidad con el estudio actuarial correspondiente, el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encuentra integrado como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Indemnización Legal	4,958,852.00	5,104,720.00
Prima de Antigüedad	716,141.00	1,004,807.00
TOTAL:	<u><u>5,674,993.00</u></u>	<u><u>6,109,527.00</u></u>

2.2 NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO

2.2.1 Patrimonio Generado

Las modificaciones al Patrimonio Generado se derivan por el traspaso del Resultado del Ejercicio 2014 por un monto de \$ 6,943,572 al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como por la determinación de un nuevo Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2015, por un monto de \$ 9,433,160.

2.3 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.3.1 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Los ingresos recibidos por el FONART se destinan al ejercicio de sus atribuciones, que provienen de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se reciben a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que efectúa la TESOFE a la cuenta bancaria que se tiene aperturada para tal efecto; asimismo se obtiene ingresos por concepto de venta de las artesanías (comercialización) en los diferentes centros de venta, depositado en la cuenta bancaria aperturada específicamente para los ingresos propios.

Adicionalmente, el FONART recibe otros ingresos, provenientes de rendimientos bancarios generados por recursos propios, recuperaciones por siniestro o robo, entre otros.



La cuenta de otros ingresos y beneficios varios, con cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra integrada por:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depuración de ejercicios anteriores	1,019,462	671,109
Incremento por variación de inventarios	253,095	859,740
Disminución del Exceso de Estimación por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	3,790,361	0
Premios y Concursos	2,572,700	2,224,000
Actualización de impuestos	74,123	155,431
Ingresos por ventas en consignación	1,486,308	1,489,113
Recuperación de seguros	81,223	111,958
Otros	1,814,177	195,305
	<u><u>11,091,449</u></u>	<u><u>5,706,656</u></u>

2.3.2 Transferencias al Resto del Sector Público

Representa el importe de las erogaciones realizadas por la Entidad destinadas a sufragar los gastos inherentes para la ejecución de los programas sociales pagados a través de Cuentas por Liquidar Certificadas de la TESOFE, el saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra integrado como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Apoyos a la Producción	54,613,731	25,962,958
Apoyos a la Comercialización	22,960,996	41,481,988
Concursos de Arte Popular	16,386,550	16,309,416
Capacitación y Asistencia Técnica	5,692,263	10,648,888
Gasto corriente para programas	19,271	1,288,677
	<u><u>99,672,811</u></u>	<u><u>95,691,927</u></u>

2.3.3 Otros Gastos

El FONART realiza diversos gastos necesarios para su funcionamiento, como son por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio y las obligaciones que de ello se deriven; los gastos por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y aquellos gastos destinados a cubrir los servicios básicos.

Adicionalmente se realizan diversos gastos que provienen de roturas de mercancías, gastos por consignación, provisiones/estimaciones para prever posibles contingencias, entre otros.

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



FONART

FONDO NACIONAL PARA
EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

3) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden).

3.1 CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran integradas como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Prepuestado de Ingresos Autorizado	268,553,938	231,815,696
Pasivos Contingentes	14,243,745	12,237,849
Mercancías en Consignación	1,619,678 (a)	3,028,758
	<u>284,417,361</u>	<u>247,082,303</u>

- (a) El FONART mantiene una directriz de beneficiar al mayor número de artesanos que no necesariamente se encuentran catalogados dentro de la población objetivo y/o padrón de beneficiarios por la vertiente de adquisición de artesanías, por lo que realiza venta de artesanías recibidas en consignación por terceros, lo anterior en base a la celebración de un Convenio de Consignación Mercantil después de haber examinado la mercancías y cumpla con los requisitos que se solicita, el FONART fija los precios de venta al público, tomando en cuenta la comisión correspondiente que cobra, la cual es registrada contablemente en resultados en el rubro de otros ingresos.

Las presentes Notas son parte integrante de los Estados Financieros

Lic. Andrés Gilberto Araujo Lozano
Director de Administración y Finanzas
AUTORIZÓ

Lic. Arisbet García Reyes
Jefa del Departamento de Contabilidad
ELABORÓ

**Fondo Nacional para el Fomento
de las Artesanías**

(Organismo Público Descentralizado)

Dictamen Presupuestal

Ejercicio 2015



Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

(Organismo Público Descentralizado)

Dictamen Presupuestal

Ejercicio 2015

Contenido

Informe del auditor independiente

Estado analítico de ingresos

Ingresos de flujo de efectivo

Egresos de flujo de efectivo

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación:

- Administrativa
- Económica y por Objeto del Gasto
- Funcional Programática

Se incluye en la parte Armonizada el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación:

- Administrativa
- Económica
- Por objeto del gasto
- Funcional

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Notas a los estados presupuestales



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública

**Al Comité Técnico del Fondo Nacional
para el Fomento de las Artesanías**

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos del **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías** (Organismo Público Descentralizado) correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados presupuestarios

La administración del Fondo es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del





riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria del **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías** (Organismo Público Descentralizado), mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los Estados e Información presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta el Fondo.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento a su oficio 309-A-022/2016, mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos Específicos para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que Conforman el Sector Paraestatal Federal, para la Integración de la Cuenta Pública 2015, que consideran en la parte Armonizada el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación: Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Grupo KMC-Keller y Cía., S.C.
Miembro independiente de Morison International
L.C.P.C. Rosa Aida Martínez Arana
Socia

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2016.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(MILES DE PESOS)

ENTE PÚBLICO : FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
SECTOR : DESARROLLO SOCIAL
Cifras presentadas en base al flujo de efectivo de la Entidad.

CONCEPTOS	1	2	3	4	5	6		REFERENCIA
	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	PRESUPUESTO COBRADO Y OBTENIDO	PRESUPUESTO POR OBTENER *	SUMA (3+4)	VARIACIÓN (5-2) IMPORTE %		
DISPONIBILIDAD INICIAL *	48,926	48,926	48,926	-	48,926	-	-	-
Recursos Propios	48,926	48,926	48,926	-	48,926	-	-	-
Recursos de Subsidios y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	238,862	238,862	237,467	1,395	238,862	-	-	-
SUBSIDIOS	125,858	125,858	118,736	7,122	125,858	-	-	-
Corrientes	125,858	125,858	118,736	7,122	125,858	-	-	-
Capitulo 1000	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 2000	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 3000	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 4000	125,858	125,858	118,736	7,122	125,858	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 5000	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 6000	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	113,004	113,004	118,731	6,727	113,004	-	-	-
Corrientes	113,004	113,004	118,731	5,727	113,004	-	-	-
Capitulo 1000	31,665	31,665	33,503	1,838	31,665	-	-	-
Capitulo 2000	3,857	3,857	5,015	2,158	3,857	-	-	-
Capitulo 3000	77,482	77,482	79,213	1,731	77,482	-	-	-
Capitulo 4000	-	-	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 5000	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitulo 6000	-	-	-	-	-	-	-	-
Para Pago de Intereses Comisiones y Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-
Para Inversión Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-
Para Amortización de Pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-	-	-	-	-	-
Interno	-	-	-	-	-	-	-	-
Externo	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS PROPIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	30,000	30,000	36,890	6,890	30,000	-	-	-
BIENES	30,000	30,000	36,890	6,890	30,000	-	-	-
Internos	30,000	30,000	36,890	6,890	30,000	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-	-
Diversos	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Activos Físicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-	-	-	-	-
Por Cuenta de Terceros	-	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de I.S.R	-	-	-	-	-	-	-	-
Retención de Cuotas	-	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a Empleados	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-
Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	317,786	317,786	323,261	6,495	317,786	-	-	-

LIC. ANDRÉS GILBERTO ARAUJO LOZANO
Director de Administración y Finanzas

LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ
Subdirector de Administración y Finanzas

Se firma en ausencia de la titular de la entidad, de acuerdo al poder otorgado al firmante

VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ
Jefe de Departamento

CUENTA PÚBLICA 2015
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
FONDOS Y FIDEICOMISOS
20 DESARROLLO SOCIAL
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS ^{1/}	283,747,535	283,747,536	322,283,305
DISPONIBILIDAD INICIAL	14,885,408	14,885,408	48,026,275
CORRIENTES	14,885,408	14,885,408	48,026,275
FINANCIERAS EN EL SECTOR PÚBLICO	0	0	0
FINANCIERAS EN OTROS SECTORES	0	0	0
EN TESORERÍA DERIVADA DE CRÉDITO EXTERNO	0	0	0
INGRESOS	268,862,127	268,862,127	273,357,030
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA	0	0	0
DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA MÚLTIPLE	0	0	0
BANCA COMERCIAL	0	0	0
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO	0	0	0
BANCOS DE DESARROLLO	0	0	0
FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0
CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS	0	0	0
EXTERNO	0	0	0
A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
A CARGO DE GOBIERNO FEDERAL	0	0	0
A CARGO DE BANCOS Y FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTROS	0	0	0
A CARGO DE LA ENTIDAD	0	0	0
A CARGO DE OTROS	0	0	0
INTERNO	0	0	0
INTERBANCARIO	0	0	0
BANCIKO	0	0	0
SUJETO A CRÉDITO EXTERNO	0	0	0
LÍNEA NORMAL	0	0	0
REDESCUENTOS CON FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTRAS FUENTES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	238,662,127	238,662,127	238,485,760
SUBSIDIOS	125,797,559	125,797,559	118,561,194
CORRIENTES	125,797,559	125,797,559	118,561,194
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	113,064,568	113,064,568	117,905,566
CORRIENTES	113,064,568	113,064,568	117,905,566
SERVICIOS PERSONALES	31,664,669	31,664,669	32,918,637
OTROS	81,399,899	81,399,899	84,986,929
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIÓN	30,000,000	30,000,000	38,890,270
INTERESES COBRADOS	0	0	0
COMISIONES COBRADAS	0	0	0
OTROS	30,000,000	30,000,000	38,890,270
OTROS INGRESOS	0	0	0
PRODUCTOS Y BENEFICIOS DIRECTOS	0	0	0
OTROS INGRESOS	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadoras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ante público.


LIC. ANDRÉS GILBERTO ARAUJO LOZANO

Director de Administración y Finanzas
se firma en ausencia de la titular de la entidad
de acuerdo al poder otorgado al firmante


LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ
Subdirector de Administración y Finanzas


VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ
Jefe de Departamento

CUENTA PÚBLICA 2015
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
FONDOS Y FIDEICOMISOS
20 DESARROLLO SOCIAL
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS ¹	283,747,535	283,747,535	321,283,271
EGRESOS			
GASTO CORRIENTE	268,862,127	268,862,127	266,797,371
SERVICIOS PERSONALES	268,862,127	268,862,127	266,110,304
DE OPERACIÓN	31,664,669	31,664,669	32,918,837
SUBSIDIOS	111,339,899	111,339,899	114,455,473
OTRAS ERROGACIONES	125,797,559	125,797,559	119,561,194
EGRESOS DE OPERACIÓN	60,000	50,000	175,000
INTERESES PAGADOS	0	0	0
COMISIONES PAGADAS	0	0	0
OTROS	0	0	0
OTROS EGRESOS	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
OTROS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	687,067
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-1,216,521
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	1,983,869
FINANCIAMIENTOS	0	0	0
OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	0	0	0
DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA MÚLTIPLE	0	0	0
BANCA COMERCIAL	0	0	0
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO	0	0	0
BANCOS DE DESARROLLO	0	0	0
FONDOS DE FOMENTO	0	0	0
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS NETAS	0	0	0

AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO				
EXTERNO				
A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN				
A CARGO DE GOBIERNO FEDERAL				
A CARGO DE BANCOS Y FONDOS DE FOMENTO				
OTROS				
A CARGO DE LA ENTIDAD				
A CARGO DE OTROS				
INTERNO				
INTERBANCARIO				
BANCO				
SUJETO A CRÉDITO EXTERNO				
LÍNEA NORMAL				
REDESQUEMTO CON FONDOS DE FOMENTO				
OTRAS FUENTES				
DISPONIBILIDAD FINAL	14,885,408	14,885,408	14,885,408	54,485,900
CORRIENTES	14,885,408	14,885,408	14,885,408	54,485,900
FINANCIERAS EN EL SECTOR PÚBLICO				
FINANCIERAS EN OTROS SECTORES				
EN TESORERÍA, DERIVADA DE CRÉDITO EXTERNO				

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.



LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO LOZANO

Director de Administración y Finanzas

se firma en ausencia de la titular de la entidad de acuerdo al poder otorgado al firmante



LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ

Subdirector de Administración y Finanzas



VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ

Jefe de Departamento

CUENTA PÚBLICA 2015
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA¹⁷
 20 DESARROLLO SOCIAL
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
 (PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMIAS
TOTAL	268,862,127	268,862,127	267,797,371	266,797,371	1,064,756

¹⁷ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO LOZANO
 Director de Administración y Finanzas
 se firma en ausencia de la titular de la entidad
 de acuerdo al poder otorgado al firmante


LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ
 Subdirector de Administración y Finanzas


VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ
 Jefe de Departamento

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO¹⁷
20 DESARROLLO SOCIAL
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	268,862,127	268,862,127	267,797,371	266,797,371	1,064,756
Gasto Corriente	268,862,127	268,862,127	265,893,783	264,893,783	2,968,344
Servicios Personales	31,664,669	31,664,669	33,503,329	32,918,637	-1,838,660
1000 Servicios personales	31,664,669	31,664,669	33,503,329	32,918,637	-1,838,660
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	10,717,089	10,717,089	10,748,285	10,746,367	-31,196
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,200,000	1,200,000	942,948	921,782	257,052
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	3,531,571	3,531,571	4,226,360	4,039,054	-694,789
1400 Seguridad social	4,964,174	4,964,174	4,750,097	4,523,928	214,077
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	10,610,075	10,610,075	12,608,893	12,460,760	-1,998,618
1600 Previsiones	641,760	641,760	226,746	226,746	415,014
Gasto De Operación	111,339,899	111,339,899	114,870,761	114,455,473	-3,530,882
2000 Materiales y suministros	7,007,214	7,007,214	9,151,570	9,151,570	-2,144,356
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,515,830	2,515,830	2,575,079	2,575,079	-59,249
2200 Alimentos y utensilios	400,000	400,000	450,000	450,000	-50,000
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	345,000	345,000	2,871,986	2,871,986	-2,526,986
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	389,000	389,000	389,000	389,000	
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,968,755	2,968,755	2,352,451	2,352,451	616,304
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	388,629	388,629	513,054	513,054	-124,425
3000 Servicios generales	104,332,685	104,332,685	105,719,211	105,303,903	-1,386,526
3100 Servicios básicos	16,940,168	16,940,168	13,082,104	13,082,104	3,858,064
3200 Servicios de arrendamiento	23,298,353	23,298,353	23,751,634	23,751,634	-453,281
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	41,571,217	41,571,217	44,083,425	44,083,425	-2,512,208
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,937,000	4,937,000	3,818,366	3,818,366	1,118,634
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	6,305,834	6,305,834	9,397,752	9,397,752	-3,091,918
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	1,155,619	1,155,619	1,155,619	1,155,619	
3700 Servicios de traslado y viáticos	7,266,381	7,266,381	5,556,412	5,556,412	1,709,969
3800 Servicios oficiales	1,960,000	1,960,000	3,232,459	3,232,459	-1,272,459
3900 Otros servicios generales	898,113	898,113	1,641,440	1,226,132	-743,327
Subsidios	125,797,559	125,797,559	118,561,194	118,561,194	7,236,365
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	125,797,559	125,797,559	118,561,194	118,561,194	7,236,365
4300 Subsidios y subvenciones	125,797,559	125,797,559	118,561,194	118,561,194	7,236,365
Otros De Corriente	60,000	60,000	-1,041,521	-1,041,521	1,101,521
3000 Servicios generales			-1,216,521	-1,216,521	1,216,521
3900 Otros servicios generales			-1,216,521	-1,216,521	1,216,521
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	60,000	60,000	175,000	175,000	-115,000
4400 Ayudas sociales	60,000	60,000	175,000	175,000	-115,000
Gasto De Inversión			1,903,588	1,903,588	-1,903,588
Otros De Inversión			1,903,588	1,903,588	-1,903,588
3000 Servicios generales			1,903,588	1,903,588	-1,903,588
3900 Otros servicios generales			1,903,588	1,903,588	-1,903,588

17 Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


LIC. ANDRÉS GILBERTO ARAUJO LOZANO
Director de Administración y Finanzas
se firma en ausencia de la titular de la entidad
de acuerdo al poder otorgado al firmante


LIC. ABRIAN MEJIA GONZALEZ
Subdirector de Administración y Finanzas


VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ
Jefe de Departamento

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA
20 DESARROLLO SOCIAL
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	F	P	S	A	PP	UR	DENOMINACION			GASTO CORRIENTE			GASTO DE INVERSIÓN			ESTRUCTURA POSICIONAL		
							SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FOLIA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	INVERSIÓN
TOTAL APROBADO							31,964,666	113,328,960	725,787,559	60,000	298,882,127				298,882,127	100.0		
TOTAL MODIFICADO							31,484,586	111,326,888	725,787,559	00,000	298,882,127				298,882,127	100.0		
TOTAL DEVENGADO							33,503,328	114,870,781	118,581,184	-1,041,524	298,882,127			1,003,588	297,787,371	99.3		0.7
TOTAL PAGADO							32,918,837	114,458,473	118,591,184	-1,041,524	298,882,127			1,003,588	297,787,371	99.3		0.7
Porcentaje Pag/Aprob							104.0	102.8	94.2	-	98.5			99.2	99.2			
Porcentaje Pag/Modif							104.0	102.8	94.2	-	98.5			99.2	99.2			
Gobierno							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Aprobado							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Modificado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Devengado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Pagado							2,296,510	1,913,757			4,183,267			4,183,267	100.0			
Porcentaje Pag/Aprob							98.4	87.3			92.0			92.0				
Porcentaje Pag/Modif							98.4	87.3			92.0			92.0				
Coordinación de la Política de Gobierno							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Aprobado							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Modificado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Devengado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Pagado							2,296,510	1,913,757			4,183,267			4,183,267	100.0			
Porcentaje Pag/Aprob							98.4	87.3			92.0			92.0				
Porcentaje Pag/Modif							98.4	87.3			92.0			92.0				
Función Pública							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Aprobado							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Modificado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Devengado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Pagado							2,296,510	1,913,757			4,183,267			4,183,267	100.0			
Porcentaje Pag/Aprob							98.4	87.3			92.0			92.0				
Porcentaje Pag/Modif							98.4	87.3			92.0			92.0				
Función pública y buen gobierno							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Aprobado							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Modificado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Devengado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Pagado							2,296,510	1,913,757			4,183,267			4,183,267	100.0			
Porcentaje Pag/Aprob							98.4	87.3			92.0			92.0				
Porcentaje Pag/Modif							98.4	87.3			92.0			92.0				
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Aprobado							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Modificado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Devengado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Pagado							2,296,510	1,913,757			4,183,267			4,183,267	100.0			
Porcentaje Pag/Aprob							98.4	87.3			92.0			92.0				
Porcentaje Pag/Modif							98.4	87.3			92.0			92.0				
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Aprobado							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
Modificado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Devengado							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
Pagado							2,296,510	1,913,757			4,183,267			4,183,267	100.0			
Porcentaje Pag/Aprob							98.4	87.3			92.0			92.0				
Porcentaje Pag/Modif							98.4	87.3			92.0			92.0				
VZG							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
VZG							2,355,301	2,191,428			4,546,729			4,546,729	100.0			
VZG							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
VZG							2,271,428	1,913,757			4,185,185			4,185,185	100.0			
VZG							2,296,510	1,913,757			4,183,267			4,183,267	100.0			

CUENTA PÚBLICA 2015
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
 20 DESARROLLO SOCIAL
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

CONCEPTO	1 APROBADO	2 AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3=(1+2) MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PASADO	6=(5-4) SUBEJERCICIO ^{2/}
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	268,862,127		268,862,127	267,797,371	266,797,371	1,064,756
Total del Gasto	268,862,127		268,862,127	267,797,371	266,797,371	1,064,756

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO LOZANO
 Director de Administración y Finanzas
 se firma en ausencia de la titular de la entidad
 de acuerdo al poder otorgado al firmante



LIC. ADRIAN MEJIA-GONZALEZ
 Subdirector de Administración y Finanzas



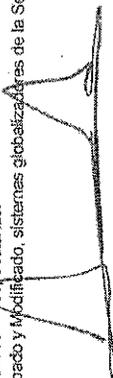
VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ
 Jefe de Departamento

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
20 DESARROLLO SOCIAL
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	2	3 = (1+2)	4	5	6	6 = (5-4)
Gasto Corriente	268,862,127		268,862,127	265,893,783	264,893,783	2,968,344
Gasto De Capital				1,903,588	1,903,588	-1,903,588
Total del Gasto	268,862,127		268,862,127	267,797,371	266,797,371	1,064,756

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
^{2/} Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO LOZANO
Director de Administración y Finanzas
se firma en ausencia de la titular de la entidad
de acuerdo al poder otorgado al firmante



LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ
Subdirector de Administración y Finanzas



VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ
Jefe de Departamento

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
20 DESARROLLO SOCIAL
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CONCEPTO	1		2	3 - (1+2)		4	5	6 - (3+4)
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)		MODIFICADO	DEVENGADO			
Servicios personales	31,664,669			31,664,669		33,503,329	32,918,637	-1,838,660
Remuneraciones al personal de carácter permanente	10,717,069			10,717,069		10,748,285	10,746,367	-31,196
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,200,000			1,200,000		942,948	921,782	257,052
Remuneraciones adicionales y especiales	3,531,571			3,531,571		4,226,360	4,038,054	-684,769
Seguridad social	4,964,174			4,964,174		4,750,097	4,523,928	214,077
Otras prestaciones sociales y económicar	10,610,075			10,610,075		12,608,893	12,460,760	-1,968,818
Previsiones	641,760			641,760		226,746	226,746	415,014
Materiales y suministros	7,007,214			7,007,214		9,151,570	9,151,570	-2,144,356
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,515,830			2,515,830		2,575,079	2,575,079	-59,249
Alimentos y utensilios	400,000			400,000		450,000	450,000	-50,000
Materiales y artículos de construcción y de reparación	345,000			345,000		2,871,986	2,871,986	-2,526,986
Combustibles, lubricantes y aditivos	389,000			389,000		389,000	389,000	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,968,755			2,968,755		2,352,451	2,352,451	616,304
Herramientas, refacciones y accesorios menores	388,629			388,629		513,054	513,054	-124,425
Servicios generales	104,332,685			104,332,685		106,406,278	106,990,970	-2,073,593
Servicios básicos	18,940,168			16,940,168		13,082,104	13,082,104	3,858,064
Servicios de arrendamiento	23,298,353			23,298,353		23,751,634	23,751,634	-453,281
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	41,571,217			41,571,217		44,063,425	44,063,425	-2,512,208
Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,937,000			4,937,000		3,818,366	3,818,366	1,118,634
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	6,305,834			6,305,834		9,397,752	9,397,752	-3,091,918
Servicios de comunicación social y publicidad	1,155,619			1,155,619		1,155,619	1,155,619	
Servicios de traslado y viáticos	7,266,381			7,266,381		5,556,412	5,556,412	1,709,969
Servicios oficiales	1,960,000			1,960,000		3,232,459	3,232,459	-1,272,459
Otros servicios generales	898,113			898,113		2,328,507	1,913,199	-1,430,394
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	125,857,559			125,857,559		118,736,194	118,736,194	7,121,365
Subsidios y subvenciones	125,797,559			125,797,559		118,561,194	118,561,194	7,236,365
Ayudas sociales	60,000			60,000		175,000	175,000	-115,000
Total del Gasto	268,862,127			268,862,127		267,797,371	266,797,371	1,064,756

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devergado y Pagado, ente público.



LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO LOZANO

Director de Administración y Finanzas

Se firma en ausencia de la titular de la entidad
de acuerdo al poder otorgado al firmante



LIC. ADRIAN MESIA GONZALEZ

Subdirector de Administración y Finanzas



VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ

Jefe de Departamento

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
20 DESARROLLO SOCIAL
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
Gobierno	4,546,729		4,546,729	4,185,185	4,183,267	361,544
Coordinación de la Política de Gobierno	4,546,729		4,546,729	4,185,185	4,183,267	361,544
Desarrollo Social	264,315,398		264,315,398	263,612,186	262,614,104	703,212
Protección Social	264,315,398		264,315,398	263,612,186	262,614,104	703,212
Total del Gasto	268,862,127		268,862,127	267,797,371	266,797,371	1,064,756

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO LOZANO

Director de Administración y Finanzas

se firma en ausencia de la titular de la entidad
de acuerdo al poder otorgado al firmante


LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ

Subdirector de Administración y Finanzas


VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ

Jefe de Departamento

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 323,283,306.00
-----------------------------	--	-------------------

2. Más Ingresos contables no presupuestarios		\$ 16,645,886.00
Incremento por variación de inventarios	\$ 253,095.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -	
Disminución del exceso de provisiones	\$ -	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 15,280,039.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 1,112,752.00	

3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		\$ 54,579,834.00
Productos de capital	\$ -	
Aprovechamientos capital	\$ -	
Ingresos derivados de financiamiento	\$ -	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ 54,579,834.00	

4. Ingresos Contables

\$ 285,349,358.00



LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO LOZANO
 Director de Administración y Finanzas



LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ
 Subdirector de Administración y Finanzas

Se firma en ausencia de la titular de la entidad, de acuerdo al poder otorgado al firmante



VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ
 Jefe de Departamento

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015

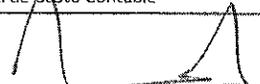
1. Total de egresos (presupuestarios)	\$ 323,283,305.00
---------------------------------------	-------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$ 80,772,026.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ -
Amortización de la deuda pública	\$ -
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$ -
Otros Egresos Presupuestales no Contables	\$ 80,772,026.00

3. Más gastos contables no presupuestales	\$ 33,404,919.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 389,811.00
Disminución de inventarios	\$ 1,421,511.00
Otros Gastos	\$ 4,878,844.00
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ 26,714,753.00

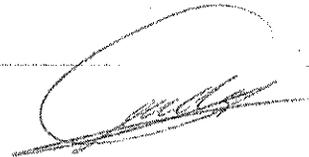
4. Total de Gasto Contable	
----------------------------	--

	\$ 275,916,198.00
--	-------------------


LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO LOZANO
 Director de Administración y Finanzas


LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ
 Subdirector de Administración y Finanzas

Se firma en ausencia de la titular de la entidad, de acuerdo al poder otorgado al firmante


VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ
 Jefe de Departamento

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

NOTAS PRESUPUESTALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2015

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

Mediante contrato de fideicomiso número 305-V-13581, celebrado con fecha 14 de junio de 1974, en el que participan como fideicomitente único el Gobierno Federal representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y como fiduciario Nacional Financiera, S.A. (actualmente sociedad nacional de crédito), se constituyó el fideicomiso público denominado Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART); habiéndose celebrado convenios modificatorios al contrato de fideicomiso, de fechas 28 de noviembre de 1988 y 26 de agosto de 1997. El FONART, como fideicomiso público, está sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

En el contrato de fideicomiso y su convenio modificatorio de fecha 28 de noviembre de 1988, se establecen como finalidades del FONART el procurar un mayor ingreso familiar de los artesanos del país, el conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas, adquirir productos artesanales, proporcionar a los artesanos asistencia técnica y administrativa; y el comercializar los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.

El FONART para el desarrollo de sus actividades, dispone de una estructura orgánica que se integra por: 2 Centros Regionales ubicados en Oaxaca y Jalisco, 5 puntos de venta en el Distrito Federal, Tienda Patriotismo, Tienda Galerías Reforma, Tienda Juárez, Tienda Palacio Nacional y uno en la T-2 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se apertura un centro de venta en Zacatecas, y se cuenta con un Almacén General ubicado en la ciudad de México.

El FONART, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, apoya la actividad artesanal a través de seis vertientes:

1. Adquisición de Artesanías: beneficia a las y los artesanos de forma individual a través de la compra de su producción artesanal;
2. Apoyos a la Comercialización: apoyo a las y los artesanos con recursos económicos destinados a gastos de viaje para asistir a espacios y eventos

artesanales, así como material gráfico publicitario, renta, construcción o acondicionamiento de espacios comerciales;

3. Capacitación Integral y Asistencia Técnica: mejora la calidad y el diseño de la producción artesanal, para adaptarla a las necesidades y requerimientos del consumidor;
4. Apoyos a la Producción: apoyo a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal;
5. Concursos de Arte Popular: Se reconoce a las y los artesanos, independientemente de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno; y
6. Salud Ocupacional: sus actividades se encaminan a reducir la incidencia de las enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal, así como fomentar un estilo de vida y ambientes de trabajo saludables.

Además de sus seis vertientes el FONART realiza actividades adicionales como son: compra a consignación, comercialización y apertura de mercados; ferias y exposiciones, organización de reuniones, foros, congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector; producción de material audiovisual y publicaciones de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a las y los artesanos como al público en general.

El FONART contribuye al cumplimiento del Objetivo 4.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el desarrollar los sectores estratégicos del país. Las acciones del programa FONART se alinean a la Estrategia 4.8.5 del Plan Nacional de Desarrollo que busca fomentar la economía social.

El Programa se alinea al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el cual tiene como propósito mejorar las fuentes de ingresos de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, así como a la Estrategia 6.2, que busca desarrollar la actividad artesanal como un medio para generar ingresos, impulsando la elaboración, calidad, competitividad, reconocimiento y comercialización de sus productos.

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

- a) El FONART, de acuerdo con su estructura jurídica como fideicomiso público, forma parte de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo que sobre el particular establece el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), así como el artículo 2° de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP) y artículos 1° y 2° fracción III, de su Reglamento (RLFEP); y, como se indicó, está agrupado en el sector coordinado por la SEDESOL y regido por la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento .
- b) El FONART, en materia presupuestal, se rige básicamente en lo general, por los ordenamientos y disposiciones legales a que se refieren los incisos b.1) a b.6), siguientes:
 - b.1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a través de la cual y como se establece en su artículo 1, se reglamenta el artículo 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
 - b.2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que en su artículo 8 establece las obligaciones de las dependencias y de las entidades.
 - b.3) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF), que en su artículo 1 de Disposiciones Generales, establece que el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal para el año de 2015, se realizará conforme a lo establecido en la LFPRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, están establecidas en otros ordenamientos legales y en el PEF.
 - b.4) Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (COG), que en su artículo 1, establece que el COG es de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

- b.5) Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Subsistema del Sector Paraestatal), con base en el cual se registran las operaciones del FONART para fines contables y presupuestales, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.
- b.6) Lineamientos específicos para el cierre del ejercicio presupuestario 2015, en los que se establecen los lineamientos, fechas y procedimientos para la operación del control presupuestario de cierre del ejercicio fiscal 2015, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- c) Con base en lo dispuesto en la nota 2 a) y b) anteriores, el FONART para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información que se presenta en su Estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, su Estado analítico de ingresos presupuestales y su Estado del ejercicio presupuestal del gasto, así como para fines de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (Cuenta Pública), y para presentar sus ingresos y egresos presupuestales agrupados de conformidad con el COG, atiende principalmente las disposiciones gubernamentales sobre los aspectos a que se refieren los incisos c.1) a c.13) que se resumen a continuación, con indicación del ordenamiento aplicable.

c.1) Presupuesto anual autorizado.

La SHCP a través de la coordinadora del sector comunicó el presupuesto respectivo por capítulo, concepto o partida del COG.

El presupuesto contiene el Flujo de Efectivo que detalla el origen de los ingresos y destino de los egresos; las asignaciones a la estructura funcional-programática aprobada por la SHCP; y la descripción de los objetivos y metas con base en indicadores de resultados.

Las erogaciones y el registro de las afectaciones de pago se sujetaron al presupuesto autorizado, con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables señalados en el presupuesto (artículo 42 de la LFPRH).

c.2) Políticas y procedimientos establecidos.

El control presupuestario de la entidad se sujeta a las políticas y disposiciones generales que determino la SHCP (artículo 45 párrafo quinto de la LFPRH).

c.3) Sistema de registro presupuestario.

Se cuenta con el sistema de control presupuestario que promueve la programación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, razonabilidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, por lo que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el PEF (artículos 1 y 45 párrafo cuarto de la LFPRH).

La SHCP emitió y autorizó los catálogos de cuentas a los que se sujetó la entidad, respectivamente, para el registro de sus operaciones contables y presupuestarias.

c.4) Control que identifique y registre las operaciones relacionadas con recursos y egresos.

El sistema contable diferencia las operaciones derivadas del ejercicio con respecto del presupuesto de ingreso y egreso, de aquéllas que se producen por otros procesos administrativos y cuyo efecto esta revelado en la posición financiera, los resultados y el patrimonio público (artículo 246 del RLFPRH).

c.5) Procedimiento para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el gasto público federal.

Los ejecutores de gasto son responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas (artículo 45 párrafo primero de la LFPRH).

Los servidores públicos responsables del sistema que controla las operaciones presupuestarias, responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias (artículo 45 párrafo quinto fracción III de la LFPRH).

c.6) Existencia de procedimientos que aseguren:

- Catálogo de cuentas en congruencia con el clasificador por objeto del gasto.

Cada ejecutor de gasto reportará sus operaciones a la contabilidad, la cual incluirá las cuentas para registrar tanto los

activos, pasivos, capital o patrimonio, cuentas de orden, ingresos, costos, inversiones y gastos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y cuentas de gasto de su propio presupuesto.

La SHCP ha emitido el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal que contiene las disposiciones generales para integrar los catálogos de cuentas a que deberán ajustarse las dependencias y entidades para un registro uniforme de sus operaciones financieras y presupuestarias.

Dicho manual contiene el catálogo de cuentas de la Administración Pública Estatal Federal. Asimismo, la entidad ha enviado sus catálogos de cuentas correspondientes para su autorización en los términos que establece el RLFPRH. Dichos catálogos fueron enviados a la Auditoría Superior de la Federación para su opinión.

- Erogaciones presupuestarias incluidas en el presupuesto.

El registro presupuestario de las operaciones se realiza en las cuentas que para tal efecto estableció la SHCP, las cuales se reflejan entre otros aspectos, el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

- Información presupuestaria que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.

La contabilidad de la entidad contiene los registros auxiliares, presupuestarios y contables, que permiten evaluar la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto público (artículo 258 del RLFPRH).

Las operaciones patrimoniales que se originan directamente en el ejercicio presupuestal son registradas mediante asientos contables que muestran el avance presupuestario de las operaciones en cuentas de orden y su efecto financiero (artículo 259 del RLFPRH).

- Adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.

La contabilización de las operaciones contables presupuestarias y patrimoniales que se llevan a cabo en la entidad están respaldadas por los documentos originales comprobatorios, justificativos y de soporte, para verificar las operaciones de

ingreso, gasto, o de ingresos y gastos públicos, y otras que afecten el patrimonio o la hacienda pública (artículo 241 párrafo primero del RLFPRH).

- Conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria

Los estados financieros y demás información financiera, presupuestaria y contable que emanen de la contabilidad de los ejecutores de gasto, son consolidados por la SHCP, la que será responsable de formular la Cuenta Pública y someterla a la consideración del titular del Ejecutivo Federal.

La entidad es responsable de conciliar la información registrada en los sistemas electrónicos de la SHCP, respecto de las operaciones del ejercicio del gasto presupuestario y, en su caso, de efectuar las aclaraciones correspondientes por las diferencias que se observen (artículo 260 párrafo primero del RLFPRH).

c.7) Autorización de adecuaciones externas e internas.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades (artículo 19 de la LFPRH).

Adecuaciones presupuestarias por concepto de trasposos de recursos y movimientos que se realicen durante el ejercicio fiscal en las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, a los calendarios del presupuesto, así como las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo.

c.8) Recursos presupuestarios obtenidos y por obtener, y los gastos presupuestarios ejercidos, y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal.

Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda (artículo 54 párrafo primero de la LFPRH).

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse (artículo 54 párrafo segundo de la LFPRH).

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación (artículo 54 párrafo tercero de la LFPRH).

Los saldos de los ahorros y economías presupuestarias que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, en su caso, deberán concentrarse a la TESOFE en la forma y términos que señalen las disposiciones legales aplicables.

- c.9) Recursos presupuestarios por obtener, corresponderán al Presupuesto de Egresos de la Federación.

La ministración de los fondos correspondientes es autorizada en todos los casos por la SHCP, de conformidad con el Presupuesto de Egresos (artículo 51 párrafo segundo de la LFPRH).

La ministración de los recursos atendió primordialmente el principio de oportunidad y respeto a los calendarios de gasto que se elaboraron con base en las prioridades y requerimientos de la entidad, con el objeto de lograr una mayor eficacia en el uso de los recursos públicos (artículo 51 párrafo quinto de la LFPRH).

- c.10) Gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio

Las entidad es responsable de cubrir los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, incluyendo aquellos compromisos pendientes de pago generados durante el ejercicio inmediato anterior, para lo cual deberán incluir en su flujo de efectivo las previsiones correspondientes (artículo 122 párrafo primero del RLFPRH).

Las erogaciones de la entidad por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrar presupuestariamente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo (artículo 122 párrafo segundo del RLFPRH).

- c.11) Estados analítico de ingresos y del ejercicio presupuestal del gasto

Las entidad deberá proporcionar a la SHCP, por conducto de la dependencia coordinadora de sector respectiva, sin perjuicio de que pudieran hacerlo directamente a solicitud de aquélla, la información para la formulación de la Cuenta Pública en la forma y términos que la misma indique, considerando al menos lo siguiente: I. Balance general o estado de situación financiera; II. Estado de resultados; III. Analítico de ingresos en flujo de efectivo; IV. Estado de origen y aplicación de recursos; V. Flujo de efectivo; VI. Estado del ejercicio del presupuesto; y VII. Estado analítico integral de la deuda interna y externa (artículo 274 del RLFPRH).

La SHCP emitirá y dará a conocer a las entidades que deban rendir información para efectos de la integración de la Cuenta Pública, el catálogo para reclasificar sus cuentas a más tardar el día 30 de octubre de cada ejercicio fiscal (artículo 275 del RLFPRH).

c.12) Ampliaciones y reducciones presupuestarias

Las adecuaciones presupuestarias de la entidad fueron compensadas dentro del monto total del presupuesto autorizado, reducciones líquidas y ampliaciones líquidas.

La entidad presentó las solicitudes de adecuación presupuestaria a la TESOFE por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, en su caso, a través del sistema de registro del ejercicio del presupuesto.

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, comunico a la entidad las resoluciones de las adecuaciones presupuestarias en la forma y términos previstos en el sistema de registro del ejercicio del presupuesto.

c.13) Los recursos y gastos presupuestarios se presentan y revelan adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes

Al respecto, son aplicables las disposiciones correspondientes de la LFPRH, el RLFPRH, el PEF y el COG, de acuerdo con lo que sobre el particular establecen los incisos c.1) a c.12) anteriores.

3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

El FONART, con base en las disposiciones legales a que se refiere la nota 2 c.1), c.5), c.6) apartado tercero (Información presupuestaria que permita efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público), y c.9) párrafo tercero, informa sobre los datos inherentes al cumplimiento de metas, en congruencia con el ejercicio presupuestal y su calendarización, incluyendo las razones emitidas para la explicación de los cumplimientos e incumplimientos; como se comenta y resume en los apartados a), b) y c), siguientes.

a) Presupuesto autorizado

De conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y normatividad gubernamental en materia presupuestal, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), comunicó al FONART mediante oficio No. OM/DGPP/410/2358/2014 de fecha 22 de diciembre del 2014, la asignación presupuestaria por un importe de \$ 268,862; que se integra de Transferencias del Gobierno Federal por \$ 238,862 , por concepto de gasto corriente, que por capítulos de gasto se integra de servicios personales por \$ 31,665 , materiales y suministros por \$ 3,857 , servicios generales por \$ 77,482 y subsidios por \$125,858.

Recursos propios por \$ 30,000 que corresponde a gasto corriente, que por capítulos de gasto se integra de materiales y suministros por \$ 3,150 y servicios generales por \$ 26,850. Dicho presupuesto original se modificó, autorizándose aumentos y disminuciones de acuerdo con las afectaciones presupuestarias respectivas, hasta concluir un presupuesto modificado autorizado por \$ 241,531 que corresponde a gasto corriente, y por capítulos de gasto se integra de servicios personales por \$ 34,571, materiales y suministros por \$ 6,024, servicios generales por \$ 81,929 y Subsidios por \$ 119,007. Tal y como se presenta en el Estado del ejercicio presupuestal del gasto.

b) Presupuesto calendarizado, ministrado y ejercido

El presupuesto autorizado modificado por la cifra indicada de \$ 271,531 en comparación con el presupuesto ministrado por \$ 271,531 , no se determinó variación alguna; a su vez, el presupuesto ministrado por \$ 271,531 comparado con el presupuesto ejercido por \$ 267,110.3 , arroja una variación de \$ 4,420.7; mientras que el presupuesto autorizado modificado por \$ 271,531 en comparación con el presupuesto ejercido por \$ 267,110.3 , resulta la misma variación anterior, como se presenta en dicho Estado del ejercicio presupuestal ; integrándose esta cantidad de \$ 4,420.7, por las variaciones en el ejercicio presupuestal a que se refiere la nota 4 b) (1), posterior.

c) Metas programadas

Al respecto, se determinó las actividades institucionales (AI) que se presenta y resume en el cuadro siguiente, con indicación de la unidad de medida, la meta programada y la alcanzada, así como la variación determinada con su expresión en cifras absolutas y relativas. Presentando posteriormente comentarios con relación a dichas actividades institucionales.

Actividad institucional	Unidad de medida	Meta		Variación	
		Programada	Alcanzada	Cantidad	%
AI-1 Adquisición de artesanías y Apoyos a la Comercialización	Artesano	8,349	7,925	-424	94.9
AI-2 Apoyos a la producción, asesorías y capacitación, premios en concurso y salud ocupacional	Artesano	24,719	26,147	1,428	105.7

AI-1 El objetivo de esta actividad institucional, es adquirir artesanías principalmente a artesanos de escasos recursos ubicados en zonas de alta y muy alta marginación y, por otro lado, apoyar a grupos artesanales con el costo de los pasajes, stands, comida y hotel para que asistan a las principales ferias artesanales y puedan comercializar sus artesanías, logrando beneficiar a 7,925 artesanos, lo que significó 94.9% de la meta programada.

AI-2 El objetivo de esta actividad institucional, es apoyar a los artesanos de escasos recursos, mediante apoyos a la producción, asesorías, capacitación, premios en concursos y salud ocupacional.

El FONART logró beneficiar a 26,147 artesanos, lo que representó un cumplimiento mayor en 5.7% respecto al compromiso original. Al respecto, mediante cursos de capacitación y asistencia técnica se atendió a 3,946 artesanos, lo que significó un cumplimiento de 93% con relación a la meta anual; asimismo, por medio de los premios a concursantes se logró beneficiar a 3,944 artesanos, lo que representó un cumplimiento 91% respecto del compromiso original, además de que con apoyos a la producción se benefició a 13,441 artesanos, lo que significó un cumplimiento mayor en 15% respecto del compromiso original. Finalmente, en salud ocupacional se beneficiaron a 4,816 artesanos, lo que significa un cumplimiento de 109%.

4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

En congruencia con la nota 3 sobre el Cumplimiento Global de Metas por Programa, se presentan a continuación en los apartados a) y b), las variaciones en el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos, a que se refieren el Estado analítico de ingresos presupuestales y el Estado del ejercicio presupuestal, así como posteriormente la explicación sobre las variaciones determinadas.

a) Variaciones en el ejercicio presupuestal de ingresos

Recursos fiscales

Con base en el presupuesto autorizado modificado por \$ 241,531 se obtuvieron recursos por \$ 237,467 por lo que resultó una variación de \$ 4,064 como se resume por capítulos en el cuadro siguiente, con su expresión en cifras absolutas y relativas.

Capítulo	Presupuesto		Variación	
	Autorizado modificado	Obtenido	Importe	%
Transferencias				
Servicios personales	\$ 34,571	\$ 33,503	\$ -1,068	3.1%
Materiales y suministros	6,024	6,015	-9	0.1%
Servicios generales	81,929	79,213	-2,716	3.3%
Bienes muebles e inmueb.				
	<u>122,524</u>	<u>118,731</u>	<u>-3,793</u>	<u>3.1%</u>
Subsidios	<u>119,007</u>	<u>118,736</u>	<u>-271</u>	<u>0.2%</u>
Subsidios *	<u>119,007</u>	<u>118,736</u>	<u>-271</u>	<u>0.2%</u>
	<u>\$ 241,531</u>	<u>\$ 237,467</u>	<u>\$ -4,064</u>	<u>1.7%</u>

* Incluye el gasto de compensaciones por servicios de carácter social.

El presupuesto modificado no fue adecuado para que registrara el mismo monto del presupuesto ministrado, derivado de problemas con el sistema PIPP, quedó un pequeño remanente sin adecuar. De acuerdo con lo anterior, resulta que el presupuesto ministrado es diferente al modificado autorizado en el ejercicio 2015 por un importe de \$ 4,064.

Recursos propios

Con base en el presupuesto autorizado por \$ 30,000, se cobraron y obtuvieron recursos por \$ 36,890, de lo que se derivó una variación por \$ 6,890, como se resume por capítulos en el cuadro siguiente con su expresión en cifras absolutas y relativas.

Capítulo	Presupuesto		Variación	
	Autorizado modificado	Cobrado y obtenido	Importe	%
Servicios personales				
Materiales y suministros	\$ 3,150			
Servicios generales	26,850			
	<u>\$ 30,000 (1)</u>	<u>\$ 36,890 (1)</u>	<u>\$ 6,890 (2)</u>	<u>23%</u>

- (1) El presupuesto autorizado por \$ 30,000, se integra por los capítulos de materiales y suministros por \$ 3,150(10.5%) y de servicios generales por \$ 26,850; sin que el presupuesto cobrado y obtenido por \$ 36,890 (89.5%), se identifique y presente por los conceptos de gasto respectivos, debido a lo cual la variación determinada en cifras absolutas y relativas, sólo se presenta por la determinada entre la comparación de las cifras totales de los presupuestos autorizado por \$ 30,000 y cobrado y obtenido por \$ 36,890 (123%). Al respecto, la integración de la documentación que soporta los depósitos correspondientes a los recursos propios (descontando los ingresos por conceptos de ventas por consignación y concursos) es por un importe de \$ 36,890 que es igual a la cifra indicada de \$ 36,890.
- (2) La variación por la cifra de \$ 6,890 (23%), fue ocasionada por factores positivos, resultado de las estrategias de comercialización instrumentadas por la Entidad, que derivaron en el incremento de las ventas de artículos artesanales en las tiendas del Fonart.

b) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos

Recursos fiscales

Con base en el presupuesto autorizado modificado por \$ 241,531 se ejercieron recursos por \$ 237,467, de lo que se infiere que existe una variación, que por capítulos se resume enseguida con su expresión en cifras absolutas y relativas.

Capítulo	Presupuesto		Variación	
	Autorizado modificado	Ejercido	Importe	
Transferencias				
Servicios personales	\$ 34,571	\$ 33,503	\$ -1,068	3.1%
Materiales y suministros	6,024	6,015	-9	0.1%
Servicio generales	81,929	79,213	-2,716	3.3%
Bienes muebles e inmueb.				
	<u>122,524</u>	<u>118,731</u>	<u>-3,793</u>	<u>3.1%</u>
Subsidios				
Subsidios *	119,007	118,736	-271	0.2%
	<u>119,007</u>	<u>118,736</u>	<u>-271</u>	<u>0.2%</u>

\$ 241,531	\$ 237,467	\$ -4,064	1.7%
------------	------------	-----------	------

* Incluye el gasto de compensaciones por servicios de carácter social.

Recursos propios

Con base en el presupuesto autorizado por \$ 30,000 se ejercieron recursos por \$ 29,644, de lo que se infiere una variación por \$ 356, que por capítulos se resume a continuación con su expresión en cifras absolutas y relativas.

Capítulo	Presupuesto		Variación	
	Autorizado modificado	Ejercido	Importe	%
Servicios personales	\$			
Materiales y suministros	3,150	3,137	-13	0.4%
Servicio generales	26,850	26,507	-343	1.2%
	\$ 30,000	\$ 29,644	\$ -356	1.2%

5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

- a) Con base en el Decreto de Austeridad y los Lineamientos Específicos publicados en el DOF del 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, así como los avisos firmados por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la SHCP se dieron a conocer los mecanismos, formatos y fechas límite para que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, remitan a la SHCP y a la SFP las Medidas de Racionalidad y Ahorro por concepto de honorarios y sueldos base para el ejercicio fiscal 2015.
- b) Cumpliendo las referidas disposiciones legales en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria, el FONART determinó ahorros presupuestales de recursos fiscales al cierre del ejercicio fiscal 2015 por un importe de \$ 4,064 como se refiere en el apartado 7 b).

6. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

- a) Con relación a los "Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público" (Lineamientos del SII) publicado en el DOF de fecha 24 de diciembre de 2008, el Comité Técnico de Información mediante oficio No. CTI/462-2008 con fecha 24 de diciembre de 2008, informó a los usuarios que con fundamento en el

artículo 108 de la LFPRH, dichos lineamientos continuarán vigentes, en el entendido de que al referirse al ejercicio de 2008 se tratará del correspondiente a 2009, para 2015 no hubo cambios por lo que se mantiene la vigencia.

- b) Con base en la nueva plataforma tecnológica del SII (SII@Web), el "Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público" correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2015, se integró por un total de 18 formatos mensuales y 3 anuales. Al respecto, se presentaron los
- c) 17 formatos mensuales y los 3 anuales en tiempo y forma, sólo 1 formatos mensuales se enviaron al siguiente día por problemas con el sistema.

7. ENTEROS Y REINTEGROS DE TRANSFERENCIAS NO DEVENGADAS EFECTUADAS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION

Con base en las disposiciones legales a que refiere la nota 2 c.8) párrafos cuarto y quinto, se resumen los enteros y reintegros efectuados a la TESOFE por un total de \$ 4,157, según incisos a) y b) siguientes:

- a) Enteros de rendimientos financieros por recursos fiscales efectuados a la TESOFE por \$ 93, correspondientes al ejercicio de 2015.

CONCEPTO	No. de oficio	Fecha	Monto
Rendimientos generados por cuentas productivas	(1)	ene-15	\$ 6.2
BANAMEX, S. A.	(1)	feb-15	1.7
SUC. CUENTA	(1)	mzo-15	3.9
227 1569702	(1)	abr-15	12.6
227 1570077	(1)	may-15	6.9
7007 1741549	(1)	jun-15	6.4
7008 3440595	(1)	jul-15	4.9
7008 3766695	(1)	ago-15	7.9
7008 3766709	(1)	sep-15	8.8
7008 3828208	(1)	oct-15	12.0
7008 4212677	(1)	nov-15	12.5
	(1)	dic-15	9.2
		Suma a)	\$ 93

- b) Reintegros de recursos fiscales correspondientes al ejercicio de 2015 por \$ 4,064.

Concepto	No. de aviso	Fecha	Monto
Reintegros correspondientes al ejercicio 2015	s/n	15-01-2016	480
		26-01-2016	409
		27-01-2016	2,088
		22-02-2016	1,087

Total a) y b) \$ 4,157

NOTA: Las cifras mostradas en el presente informe, se encuentran preparadas en base a las cifras devengadas al cierre presupuestal de la Entidad. Dichas cifras quedaron debidamente registradas y contabilizadas al 31 de diciembre de 2015.



**LIC. ANDRES GILBERTO ARAUJO
LOZANO**

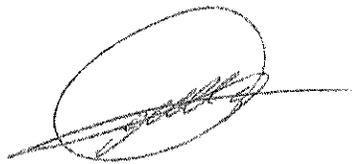
**Director de
Administración y Finanzas**

Se firma en ausencia de la titular de la Entidad, de acuerdo al poder otorgado al firmante.

LIC. ADRIAN MEJIA GONZALEZ



**Subdirector de
Administración y Finanzas**



VICTOR MANUEL GUILLEN LOPEZ

Jefe de Departamento